Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN AGPE Nº 300/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2015, "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL – ID Nº 296538" DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

Asunción, 26 de junio de 2015

VISTO: El Memorando U.O.C Nº 62/2015, *de fecha 25 de junio de 2015.*

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en el Art. 28 *"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".*

Que la Resolución AGPE Nº 111/2015 "Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución AGPE Nº 127/2014 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

Que el Acta del Comité de Evaluación de Oferta Nº 13/2015 recomienda: *"**ADJUDICAR** el Llamado de Contratación Directa Nº 13/2015 "Servicio de Telefonía Móvil para la Máxima Autoridad Institucional – ID Nº 296538", a la Empresa TELECEL S.A. con RUC Nº 80000519-8, por un monto máximo que asciende a G. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) IVA incluido, y por un monto mínimo de G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido.*

Que en el Memorando U.O.C Nº 62/2015, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en relación a la contratación directa Nº 13/2015.

Abog. María José Durán Leite
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.

Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN AGPE Nº 300 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2015, "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL – ID Nº 296538" DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

SGS

(2)

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - AUDITORA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Artículo 1°- Adjudicar la Contratación Directa N° 13/2015 "*Servicio de Telefonía Móvil para la Máxima Autoridad Institucional – ID Nº 296538*", a la Empresa TELECEL S.A. con RUC N° 80000519-8, por un monto máximo que asciende a G. **8.000.000 (Guaraníes ocho millones) IVA incluido**, y por un monto mínimo de **G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido.**

Artículo 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Auditoría General del Poder Ejecutivo

Bertha Rodríguez de Perinetto
Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. Marta José Durán Leite
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.